Expte. N° 830.445/88

DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO
FOLIO 334 N°

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 9 ENE 1990

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora establecida por Disposición DNRT N° 109/88, entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA con la UNION ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, la FEDERACION ARGENTINA ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y el CENTRO DE ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES - - -